Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

469

D.n Luis Antonio Carreño vezino desta Villa digo que para la fabrica y reedificacion de las casas que tengo en esta Villa y en su huerta tengo neçesidad de quarenta y ocho maderos y ochenta quartones y madera para cinco puertas grandes y tres ventanas de marca mayor que para todo ello seran menester duzientos pinos a V.m. pido y suplico sean seruidos mandar se me de licencia para ello pues es justicia que pido y testim.o y en ello reçeuire mer.d juro auer los menester &c.

Luis Antt.o Carreño

Da se licencia a esta parte para que corte los pinos que dice a menester para la fabrica de sus casas con que se hierren y señalen con el sello desta villa por los comisarios della nombrados para este efecto, lo mandaron sus mag.des de la Jus.a y capitulares del concejo desta villa que aua firmaron sus nombres en la villa de Chiguin a quatro de Agosto de mil seiscientos y setenta y nueve años =

Don Luis Lopez Gonçalo Ocaña Juan Fajardo

Juan Fajardo Fuentes

Diego Lopez Ferrer